

Si se encuentra en alguno de los siguientes casos, deberá presentar la documentación adjuntando además copia del justificante de presentación de la beca.

En el caso de que no presente la documentación que se especifica a continuación, la solicitud podría ser denegada por falta de información necesaria para la resolución.

1. Si su unidad familiar ha percibido ingresos en el extranjero, que no hayan sido declarados en España, en el ejercicio de 2021:
 - 1.1. Declaración de IRPF y, en su caso, de patrimonio o equivalente del país correspondiente. Debidamente traducido.
2. Si algún miembro de la unidad familiar no tiene que hacer declaración de la renta en el ejercicio de 2021 y ha obtenido ingresos o tiene inmuebles en un territorio de régimen fiscal diferente a aquel en el que tiene su domicilio (hay tres territorios: Navarra, País Vasco y resto de España).
 - 2.1. Certificado de imputaciones correspondiente al ejercicio de 2021. Si algún miembro de la unidad familiar tributa en el País Vasco tiene que aportar la declaración de IRPF y del catastro.
3. Si usted ha declarado ser unidad familiar independiente
 - 3.1. Justificante de ingresos.
 - 3.2. Justificante de la titularidad o alquiler del domicilio a fecha 31/12/21.
 - 3.3. Volante o certificado de empadronamiento conjunto, familiar o colectivo a fecha 31/12/21.
4. Si no ha podido validar el NIF/NIE de alguno/s de los miembros computables de su unidad familiar:
 - 4.1. Documento que genera la aplicación firmado.
 - 4.2. Fotocopia de DNI/NIF/NIE del miembro computable de la unidad familiar cuyo NIF/NIE no se ha validado.
5. Si en su unidad familiar no está incluido un progenitor:
 - 5.1. En el caso de padre/madre soltero/a, separado/a o divorciado/a:
 - 5.1.1. Copia del convenio regulador o convenio de medidas paternofiliales y/o sentencia judicial, en el que se especifique el régimen de custodia divorcio. [Si en la sentencia aportada figura que la custodia es compartida ambos progenitores biológicos deben figurar en la unidad familiar, si se comprueba

que la custodia es compartida y falta alguno de los progenitores biológicos en la unidad familiar se denegará la beca]

- 5.1.2. Padrón colectivo del domicilio habitual, donde conste la situación a fecha 31 de diciembre de 2021.
- 5.2. En el caso de padre/madre viudo/a:
 - 5.2.1. Certificado de defunción del progenitor no incluido.
 - 5.2.2. Padrón colectivo del domicilio habitual, donde conste la situación a fecha 31 de diciembre de 2021.
6. Si el solicitante o algún miembro de su unidad familiar ha tenido ingresos procedentes de alguna actividad económica (sociedades, comunidades de bienes, etc.) deberá aportar los modelos 184 (Declaración Informativa. Entidades en régimen de atribución de rentas. Declaración anual.) o 200 (Impuesto de Sociedades)] del año 2021. En caso de que todavía no disponga todavía de dicha documentación se le requerirá posteriormente y si se comprobara que excede el umbral de 155.500 euros que marca la convocatoria en su artículo 20.3 se procederá a la revocación de la beca en caso de que se le haya concedido.
7. Si en el curso 2022/23 si cambia de universidad:
 - 7.1. SI VA A CURSAR GRADO EN 2022/23
 - 7.1.1. Certificación académica del curso anterior
 - 7.2. SI VA A CURSAR MASTER EN 2022/23
 - 7.2.1. Certificación académica de todos los cursos que integran la titulación que da acceso al Máster, en el que consten las asignaturas cursadas, número de créditos y calificaciones